

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3199

RESISTENCIA, 27 DIC 2018

VISTO:

La actuación simple N° E48-2017-3373; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Zulma Lorena Rodríguez, DNI N° 26.476.409, como responsable a cargo del Departamento Registros Deportivos, dependiente de la Dirección de Deporte Federado de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte chaqueño;

Que por Resolución N° 0601/15 del Instituto del Deporte Chaqueño, se dejó a cargo del citado Departamento a la agente Rodríguez, a partir del 11 de junio de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, en consecuencia, previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados por la interesada, durante los años 2015, 2016 y 2017;

Que atento a las funciones que cumple la agente Zulma Lorena Rodríguez, las que implican el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, es necesario reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente interesada, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando razones de servicio lo requieran o la superioridad lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno;

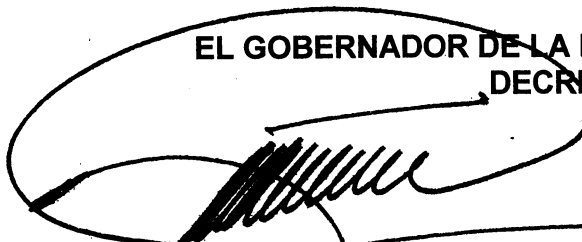
Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la presente medida se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:



Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Socia

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Zulma Lorena Rodríguez, DNI N° 26.476.409, a partir del 11 de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 02- Promoción del Deporte Federado- CUOF N° 16- Registros Deportivos- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 2°: Desígnese en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Zulma Lorena Rodríguez, DNI N° 26.476.409, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 02- Promoción del Deporte Federado- CUOF N° 16- Registros Deportivos- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 3°: Reconócese a la agente Zulma Lorena Rodríguez, DNI N° 26.476.409, a partir del 11 de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 4°: Otórgase a partir del 1 de enero de 2018 y mientras se mantenga la subrogancia dispuesta en el presente Decreto, a la agente Zulma Lorena Rodríguez, DNI N° 26.476.409, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 5°: Establécese que el beneficio otorgado, implicará para la agente interesada, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando razones de servicio lo requieran o la superioridad lo disponga, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno.

Artículo 6: Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes del Instituto del Deporte Chaqueño, a la agente Zulma Lorena Rodríguez, DNI N° 26.476.409, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 02- Promoción del Deporte Federado- CUOF N° 16- Registros Deportivos- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con lo expresado en los Artículos 1° y 2°.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Contratación y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Ing. OSCAR DOMINGO PEYPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Prof. Marcela Luján Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

como asimismo la diferencia remunerativa en la Bonificación por Dedicación, según los Artículos 3° y 4° del presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto 1441/93- t.v.- .

Artículo 7°: La presente medida se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/93 -t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3199**

ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Deción. Contrator y Normatracón
Subsecretaría Legal y Técnica